



# BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

## Operaciones Monetarias y Cambiarias del 18 de noviembre de 2011

Cifras en millones y tasas en porcentajes

### I. LA LIQUIDEZ INICIAL EN LA BANCA SE ESTIMA EN S/. 7 900

### II. SUBASTAS (En Nuevos Soles)

Instrumento	CD-3321	DP-387
Monto Subasta	500,0	3 400,0
Plazo	5 Meses	Overnight
Emisión	18-nov-11	18-nov-11
Vencimiento	12-abr-12	21-nov-11
Plazo en días	146	3
Hora cierre	13:00	14:00
Participantes	G-3	G-1
<b>Montos</b>		
Demandado	1 169,8	4 095,6
Aceptado	50,0	3 400,0
<b>Tasas (%)</b>		
Mínima	4,00	4,00
Máxima	4,00	4,20
Promedio	4,00	4,13
<b>Precio (%)</b>		
Mínimo	98,4219	
Máximo	98,4219	
Promedio	98,4219	

### III. OPERACIONES CAMBIARIAS (En US\$)

Operación	Monto	TC promedio
Compra	115,0	2,7000

### IV. OPERACIONES DE VENTANILLA

Operación	Monto	Tasa
	Sin movimiento	

Las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuada s fuera de subasta son las publicadas en la Nota Informativa del [Programa Monetario de Noviembre de 2011](#).

En la compra directa temporal de títulos valores se aceptarán los indicados en el numeral 1 de la Circular N° 015-2006-BCRP. El BCRP podrá establecer montos máximos de compra directa de valores.

El BCRP se reserva el derecho de rechazar, sin expresión de causa, las solicitudes que se presenten.

### V. DEPÓSITOS OVERNIGHT

Moneda	Monto	Tasas
Nacional (S/.)	0,0	3,45
Extranjera (US\$)	574,9	0,0578

### VI. SALDOS POR INSTRUMENTOS (En Nuevos Soles)

Instrumentos	Código	Saldo	Circular Vigente
Depósito a plazo	DP	3 400,0	<a href="#">Circular 035-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito	CD	10 160,3	<a href="#">Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)</a>
Certificado de Depósito Reajutable	CDR	590,0	<a href="#">Circular 034-2008-BCRP (15/08/2008)</a>
Certificado de Depósito Tasa Variable	CDV	800,0	<a href="#">Circular 036-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
Certificado de Depósito Liquidable en US\$	CDLD	50,0	<a href="#">Circular 037-2010-BCRP (05/10/2010)</a>
<b>TOTAL</b>		<b>15 000,3</b>	

### VII. INFORMES

Departamento de Operaciones Monetarias y Cambiarias  
Teléfonos 613-2000 Anexos: 4521, 4561, 4527  
Facsimil 613-2534

### NOTAS:

- 1/ El Grupo 1 (G-1) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702.
- 2/ El Grupo 2 (G-2) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702 y sociedades administradoras de fondos mutuos.
- 3/ El Grupo 3 (G-3) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circular 034-2008-BCRP.
- 4/ El Grupo 4 (G-4) incluye a las empresas bancarias, según Art. 16 Ley 26702.
- 5/ El Grupo 5 (G-5) incluye a las empresas de operaciones múltiples autorizadas a captar depósitos del público, según Art. 16 Ley 26702, sociedades administradoras de fondos mutuos y administradoras de fondos de pensiones.
- 6/ El Grupo 6 (G-6) Incluye a las entidades autorizadas mediante Circulares 045-2008-BCRP y 015-2006-BCRP.
- 7/ En las subastas se aceptará un número máximo de diez propuestas.